



**DÉ:** RECTORÍA, VICERRECTORÍA ACADÉMICA, VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO.

**PARA:** SERVIDORES PÚBLICOS DOCENTES, NO DOCENTES Y TRABAJADORES OFICIALES.

**FECHA:** 11 DE AGOSTO 2023

**ASUNTO:** PROHIBICIÓN PROSELITISMO POLÍTICO UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Ante las elecciones regionales de Colombia que se llevarán a cabo el 29 de octubre de 2023, con el fin de elegir gobernadores diputados de las Asambleas Departamentales, alcaldes, concejales municipales y ediles de las Juntas Administradoras Locales del Territorio Nacional, las directivas de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia actuando en el marco de la ley 996 de 2005, artículo 38, parágrafo, inciso 2 "No podrán autorizar la utilización de inmuebles o bienes muebles de carácter público para actividades proselitistas, ni para facilitar el alojamiento, ni el transporte de electores de candidatos a cargos de elección popular. Tampoco podrán hacerlo cuando participen voceros de los candidatos" ya que los espacios de la Institución son de formación humana y académica, dedicados a la realización de actividades de enseñanza, recreación e investigación, y en ningún caso podrán ser usados para el proselitismo político.

En virtud de lo anterior, no se permitirá que los candidatos, las corporaciones públicas, o cualquiera de sus seguidores, utilicen los bienes muebles o inmuebles de la UPTC para realizar actividades de campaña o exhibir y distribuir propaganda política.

Los servidores público docentes, si bien cuentan con la posibilidad de ejercer libremente el derecho de afiliación a las agrupaciones políticas y el derecho al sufragio, bajo ninguna circunstancia podrán utilizar la cátedra, ni los espacios educativos para causas políticas.

Para el efecto, se insta a la comunidad Universitaria a denunciar ante la Procuraduría General de la Nación y las Autoridades Electorales, cualquier acto de proselitismo que comprometa la conducta de los servidores públicos en la institución o sus seccionales.

ENRIQUE VERA LÓPEZ

Rector

RUTH MARIBEL FORERO CASTRO

Vicerrectora Académica

LUIS ÁNGEL LARA GONZÁLEZ

Vicerrector Administrativo y Financiero

GLORIA SUSANA BÁEZ ROA

Jefe Departamento de Talento Humano